

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 04 DE JULIO DE 2017.

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Vicente Aguilar Rojas en su calidad de Presidente, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y José Alberto Muñoz Escalante, quien actúa en esta ocasión en calidad de Magistrado, ante el Secretario Auxiliar de Acuerdos, José Roberto Agundis Yerena quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establecen los artículos 21, fracción III y 25 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo en correlación con los diversos 17, 18 y 19 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Buenas días, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. Secretario Auxiliar de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS: Magistrado Presidente le informo que de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en correlación con los diversos 17 primer párrafo y 18, ambos del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, en concordancia con los Acuerdos del Pleno de este Tribunal de fecha doce de Septiembre de dos mil diecisés y treinta de Junio del año en curso, los Señores Magistrados y Señor Secretario Auxiliar de Acuerdos que integran el Pleno de manera extraordinaria, se encuentran presentes por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal, proceda Señor Secretario a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, el asunto a tratar en esta Sesión de Pleno, es un proyectos de resolución que corresponden a un Incidente de excusa promovido dentro de la Controversia Laboral, cuya clave de identificación, nombre del actor y autoridades señaladas como responsables, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en estrados y en la página oficial de éste órgano jurisdiccional; es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: En atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción III y 28, fracción I, 59, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, solicito atentamente a mi compañero Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, dé cuenta con el proyecto de resolución del incidente de excusa promovido dentro de la controversia Laboral CL/003/2017, que fue turnado a su Ponencia. -----

MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: con la venia Señor Magistrado Presidente, muy buenos días a todos, buenos días Señor Secretario hoy en su calidad de Magistrado integrando este Pleno, como ustedes saben, se está llevando ante este Tribunal una controversia laboral presentada por el señor Raúl Arredondo Gorocica misma que se encuentra registrado bajo el numero CL/003/2017, con fecha dos de junio, el actor interpuso un incidente de falta de personalidad en contra de la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fecha veintiocho de junio de este mismo año la Magistrada Presidenta presentó un escrito mediante el cual se excusa de resolver el Incidente y de su falta de personalidad, en términos del numeral 10 de la Ley Orgánica de este Tribunal, el cual es claro, al establecer que los Magistrados deberíamos excusarnos de conocer y resolver asuntos en los cuales estemos legalmente impedidos y entre la lista de los asuntos o de los motivos por los cuales estamos impedidos de conocer y resolver se encuentra establecido el artículo 114 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual señala en su inciso P) en el artículo 113, que es una causa de impedimento haber sido apoderado patrono o defensor en el asunto de que se trate, es bien sabido que quien funge como Presidente de este Tribunal pues es el representante legal del mismo y por supuesto es quien representa también este Tribunal ante cualquier controversia, en este caso la laboral que nos ocupa. Entonces en ese sentido, la propuesta que respetuosamente le hago a este honorable pleno es que al actualizarse la hipótesis jurídica que establece el artículo 113 inciso P) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales por supuesto en concordancia con lo que también señala nuestra propia Ley Orgánica al establecer los supuestos ante los cuales un Magistrado debe excusarse de resolver un asunto, propongo a ustedes declarar fundada la solicitud de excusa promovida por la Magistrada Presidenta Nora Cerón González. Es cuanto Señor Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Queda a consideración de los Señores Magistrados y el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado el proyecto propuesto, por lo que si quisieran hacer uso de la voz, o realizar alguna observación, que por favor lo manifiesten. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: No habiendo ninguna observación, proceda Señor Secretario Auxiliar a tomar la votación respectiva. -----

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS: Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, José Alberto Muñoz Escalante. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO: A favor del proyecto. -----

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: En el mismo sentido Señor Secretario.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS: Magistrado Presidente por ministerio de Ley, Vicente Aguilar Rojas. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Tribunal Electoral
de Quintana Roo

MAGISTRADO VICENTE AGUILAR ROJAS: Con el proyecto. -----

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de Resolución puesto a consideración de este Honorable Pleno por la Ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Vista la aprobación del Proyecto de resolución incidental promovido dentro del expediente CL/003/2017, el punto resolutivo PRIMERO quedan de la siguiente manera: -----

Es fundada la solicitud de Excusa promovida por la Magistrada Nora Leticia Cerón González. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señor Secretario Auxiliar de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente Sesión de pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos acordados, ello con base a lo que establecen los artículos 54,55,58,59 y 61 de la Ley Estatal de medios de Impugnación en Materia Electoral; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Por cuanto a que es el único asunto a tratar en la presente Sesión de Pleno, se declara clausurada la misma, siendo las diez horas con once minutos del día en que se inicia. Señores Magistrados, Señor Secretario, público que nos acompaña. Es cuánto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

VICENTE AGUILAR ROJAS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS

JOSÉ ROBERTO AGUNDIS YERENA